



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2018-00112
Demandante:	Jaime Giraldo Marín
Demandado:	Paula Andrea Montoya y Otro

Como quiera que las demandadas PAULA ANDREA MONTOYA AMAYA Y LUZ ENITH OSORIO CARDONA, han presentado escrito solicitando la devolución del dinero, resultante como excedente luego del pago de la obligación dentro del presente asunto, se ordena devolver a las demandadas la suma de Tres Millones de Pesos (\$3.000.000), representados en el título judicial número 466070000012321, dinero que será entregado a la señora PAULA ANDREA MONTOYA AMAYA, como ha sido solicitado por las demandadas en escrito anterior.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ